DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 224 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 JUL 2025

VISTO:

El Memorando N° 476-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 244-2025-GRA/GG-GRI-DRTC-OA, Informe N° 078-2025-GRA-GRI/DRTCA-OPP-A.I, Informe N°492 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Informe N°126 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OAJ, Informe N°018 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ-JMJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad ·CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público· AIRHSP;

Que, *mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo de 2025, La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR resuelve: Articulo 1º.· Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR adoptado en la Sesión Nº 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley Nº 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.*

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 224 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 JUL 2025

Que, con Informe N°492 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH; de fecha 17 de julio del 2025, la oficina de Recursos humanos, hace de conocimiento respecto al proceso de Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dispuesto por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025,

En ese contexto, a fin de dar cumplimiento al proceso de nombramiento, siendo la Oficina de Recursos Humanos de la DRTCA; la encargada de tramitar el proceso hasta la emisión de la respectiva Resolución de nombramiento y de conformidad con el marco normativo.

En ese sentido, se pone de conocimiento, que esta jefatura ha visto por conveniente conformar el grupo de trabajo integrado por los colaboradores/as de la Oficina de Recurso Humanos, quienes se encargaran de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal contratado del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en el marco del literal q) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, siendo de los siguientes:

Cargo	Condición
Jefe Unidad de Recursos Humanos	Titular
Responsable de Bienestar Social	Titular
Responsable de Remuneraciones	Suplente

Que, con Informe N°244 2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, de fecha 25 de julio de 2025, el Director de Administración, solicita la autorización para la proyección del acto resolutivo de Conformación del Comité de Trabajo y Aprobación del Cronograma del Proceso de Nombramiento – Año 2025, correspondiente al personal administrativo contratado a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico en el marco de lo dispuesto en la ley N° 32185, correspondiente a la UE 000772-Region Ayacucho – Transportes;

Que, con Memorando N° 476-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de julio de 2025, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de Conformación del Comité de Trabajo y Aprobación del Cronograma del Proceso de Nombramiento 2025, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, de acuerdo al requerimiento del Director de Administracion de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N°

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 224 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 JUL 2025

017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE TRABAJO integrado por los colaboradores/as de la Oficina de Recurso Humanos, quienes se encargaran de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal contratado del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en el marco del literal q) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, siendo de los siguientes:

Cargo	Condición
Jefe Unidad de Recursos Humanos	Titular
Responsable de Bienestar Social	Titular
Responsable de Remuneraciones	Suplente

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, el Cronograma del Proceso de Nombramiento – Año 2025, correspondiente al personal administrativo contratado a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico en el marco de lo dispuesto en la ley N° 32185, correspondiente a la UE 000772-Region Ayacucho – Transportes así se detalla en el anexo 1;

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Director de Administración, realice las acciones necesarias, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución administrativa.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - DRTCA
PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AÑO 2025 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2025-SERVIR/PE

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

	PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
ETAPA DE CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión del Procedimiento de Nombramiento 2025 en la página web institucional y en el mural de la Unidad de Recursos Humanos.	Del 30/07/2025 al 05/082025	URH
2	Presentación de Solicitudes en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho en el Horario de 08:00 a.m. a 16:00 p.m. ✓ "Formato Solicitud - Declaración Jurada" (Anexo 1) ✓ "Formato Currículo Vitae" (Anexo 2) debidamente documentado y Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Ingresar al enlace: https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/#/login)	Del 07/08/2025 al 11/08/2025	Tramite documentario
ETAPA DE EVALUACIÓN			
3	Evaluación de los expedientes de solicitudes de nombramiento	Del 12/08/2025 al 21/08/2025	URH
4	Publicación del "Cuadro Final de Resultados" en la página web institucional y en el mural de la Unidad de Recursos Humanos.	Del 22/08/2025 al 11/09/2025	URH - Responsable de informática
5	Presentación de recursos administrativos, en Mesa de Partes en el horario de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.	Del 25/08/2025 al 12/09/2025	Tramite documentario
6	Absolución de las solicitudes de recurso de reconsideración. Publicación en la página web institucional y en el mural de la Oficina de Recursos Humanos.	Del 15/09/2025 al 16/09/2025	URH
7	Publicación de Resultados Finales del Proceso de Nombramiento 2025, en la página web institucional y en el mural de la Unidad de Recursos Humanos.	17/09/2025	Responsable de informática
ETAPA FINAL			
8	Elaboración de Resoluciones de Nombramiento	Del 18/09/2025 al 24/09/2025	URH
9	Emisión de la Resoluciones de Nombramiento	Del 25/09/2025 al 30/09/2025	Dirección Regional

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO
V°B°
CPC. CINTHIA ROSY ALVAREZ BARRIAL
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Nota

- ✓ Solo está comprendido personal administrativo contratado a Plazo Fijo, bajo el régimen laboral D.L. 276.
- ✓ El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, la cual podrá ser modificado conforme a lo que disponga la Unidad de Recursos Humanos, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- ✓ La presentación de expedientes de los postulantes será de forma presencial, NO se aceptarán expedientes de forma virtual.
- ✓ El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- ✓ Los recursos de reconsideración interpuestos contra el "Cuadro Final de Resultados", son resueltos por la Unidad de Recursos Humanos de la DRTCA
- ✓ Los recursos de apelación son elevados por la Unidad de Recursos Humanos al Tribunal del Servicio Civil. Corresponde a los impugnantes cumplir con los plazos y los requisitos de admisibilidad de cada recurso, conforme a las normas sobre la materia.

La publicación del Proceso será a través de la página web Institucional, en el siguiente enlace:

https://www.drtcayacucho.gob.pe/

Ayacucho, 30 de julio de 2025

UNIDAD RECURSOS HUMANOS

